



MINUTA DE TRABAJO DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con ocho minutos del día veinticinco de julio del año dos mil veinticuatro, atento a lo dispuesto por los artículos 37, 38, 40, 42 fracción I, 44, y 51 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, reunidos de forma virtual a través del link: <https://meet.google.com/kab-zhmp-vpt>, con la finalidad de celebrar la Séptima Sesión de tipo Ordinaria programada para esta fecha, las y los CC. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Amadeo Guerrero Onofre y Azucena Cayetano Solano, Presidenta e integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como Víctor de la Paz Adame, Titular del Órgano Interno de Control; Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo; Daniel Preciado Temiquel, Director General Jurídico y de Consultoría; y Martha Patricia Cerdaneres Morales, Secretaria Técnica; todas y todos integrantes del referido Comité; contando además con la presencia del Coordinador de Presidencia de este Instituto Electoral, el C. Pablo Román Salgado. -----

Para dar inicio a la presente sesión de trabajo, en uso de la palabra, la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, agradeció a las y los presentes su asistencia; posteriormente, instruyó a la C. Martha Patricia Cerdaneres Morales, Secretaria Técnica, procediera a realizar el pase de lista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 fracción V, del Reglamento de Comisiones de este Instituto Electoral para constatar el quórum legal y sesionar válidamente. -----

Seguidamente, la Secretaria Técnica constató la presencia de todas y todos los integrantes de este Comité, a través de la dirección electrónica que oportunamente se les hizo llegar mediante la convocatoria para la referida sesión, haciendo constar su conexión y asistencia, manifestando que existía quórum legal para llevar a cabo la sesión de trabajo, legal y válidamente. -----

Acto continuo, la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de Comisiones de este órgano electoral, declaró instalada la sesión y solicitó a la Secretaria Técnica dar lectura al proyecto del orden del día para la sesión. -----

A continuación, la Secretaria Técnica dio lectura al orden del día, el cual quedó integrado de la siguiente manera:

1. *Lectura y aprobación del orden del día.*
2. *Lectura de las minutas de trabajo, correspondientes a la Sexta Sesión Ordinaria y Cuarta Extraordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, celebradas el pasado 21 de junio y 10 de julio de 2024, respectivamente. Aprobación en su caso.*
3. *Informe **19/CTAIP/SO/25-07-2024**, que rinde la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a las **solicitudes de información respondidas** en días hábiles, durante el mes de **junio de 2024**.*
4. *Informe **20/CTAIP/SO/25-07-2024**, que rinde la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a las **solicitudes de información respondidas** en días hábiles durante el semestre de **enero a junio de 2024**.*
5. *Informe **21/CTAIP/SO/25-07-2024**, que rinde la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo al **Índice de los Expedientes Clasificados como Reservados**, correspondientes al semestre enero-junio de 2024.*
6. *Informe **22/CTAIP/SO/25-07-2024**, que rinde la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a la **actualización de las obligaciones comunes y específicas** en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente al segundo trimestre abril-junio del año 2024.*
7. *Informe **23/CTAIP/SO/25-07-2024**, que rinde la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a la **verificación interna** realizada sobre la información que, de acuerdo a la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, debe estar cargada en la Plataforma Nacional de Transparencia al segundo trimestre de 2024.*
8. *Informe **24/CTAIP/SO/25-07-2024**, que rinde la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a la **metodología de evaluación para verificar el cumplimiento de las obligaciones**, que en materia de transparencia se deben publicar en el portal de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.*
9. *Asuntos Generales.*

En uso de la voz, la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifestó lo siguiente: señoras y señores integrantes del Comité, queda a consideración de ustedes el orden del día del que se ha dado cuenta, se agrega el punto de asuntos generales en el que se podrán registrar los asuntos que tenga que conocer este comité y que sean de urgente y obvia resolución que no necesariamente deban mediar documentación previa para ello, si hay alguna

solicitud de incorporación u observación al respecto del orden del día. No habiendo solicitudes e intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica, someter a consideración de las y los integrantes del Comité, el proyecto del orden del día para su aprobación. - - - - -

Seguidamente, la Secretaria Técnica sometió a consideración y aprobación de las y los integrantes del Comité, el proyecto de orden del día; indicando que, previa afirmación de manera positiva de las y los integrantes del Comité por vía electrónica, fue aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

Acto seguido, en uso de la palabra, la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expresó a las y los integrantes, que antes de proceder al desahogo de los puntos del orden del día, en términos del artículo 58 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y toda vez que con antelación se circularon los documentos de manera oportuna para esta sesión, solicitaría a la Secretaria Técnica, someter a la consideración la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte de la sesión para entrar de manera directa a su análisis, discusión y en su caso, aprobación de los mismos. - - - - -

Seguidamente, la Secretaria Técnica sometió a consideración y aprobación de las y los integrantes del Comité la dispensa de la lectura de los documentos; indicando que, previa afirmación de manera positiva de las y los integrantes del Comité, fue aprobada por unanimidad de votos. - - - - -

A continuación, y toda vez que fue aprobada la dispensa de la lectura de los documentos, la Consejera Presidenta del Comité, indicó a la Secretaria Técnica, procediera a dar cuenta del siguiente punto del orden del día. - - - - -

Seguidamente, la Secretaria Técnica indicó que, el **Segundo punto** se refería a la lectura de las minutas de trabajo, correspondientes a la Sexta Sesión Ordinaria y Cuarta Extraordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, celebradas el pasado 21 de junio y 10 de julio de 2024, respectivamente. Aprobación en su caso. - - - -

En uso de la voz, la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mencionó que relativo a las minutas de trabajo que están enlistadas en nuestro orden del día, si tuvieran algún comentario respecto al contenido de las minutas estaríamos en tiempo de realizar alguna modificación durante el transcurso de esta sesión, sino hubiera observaciones en este momento, pediría la dispensa de la lectura de las minutas y también del contenido de la mismas, así



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

también la Consejera Presidenta del Comité, preguntó a la secretaria técnica, si se recibieron observaciones por parte de los integrantes del comité. -----

Acto continuo la Secretaria Técnica, manifestó no haber recibido observaciones de los documentos circulados. -----

Seguidamente la Secretaria Técnica, sometió a votación el contenido de las Minutas de trabajo, de la Sexta Sesión Ordinaria y Cuarta Extraordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, celebradas el pasado 21 de junio y 10 de julio de 2024, mismas que fueron aprobadas por unanimidad. -----

En uso de la voz, la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifestó que después de haber desahogado este punto del orden del día, pidió a la Secretaria Técnica, dar cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

Acto continuo, la Secretaria Técnica refirió que el punto **número tres** del orden del día, correspondía al Informe **19/CTAIP/SO/25-07-2024**, que rinde la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a las **solicitudes de información respondidas** en días hábiles, durante el mes de **junio de 2024**. -----

En uso de la voz, la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó a la Secretaria Técnica rendir una breve explicación del contenido del informe citado. -----

Seguidamente, la Secretaria Técnica mencionó los principales ejes en los que se centraron las solicitudes de información, así como el tratamiento básico que se les dio, de acuerdo a la normativa aplicable. En este caso, durante el mes de mayo se atendieron un total de **veinticuatro** solicitudes de información, mismas que fueron respondidas conforme al artículo 150 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en este informe se muestra el desglose detallado y la descripción textual de la solicitud realizada, el área que proporcionó la información y la manera que se dio atención a esta solicitud, así como el tipo de procesamiento de las mismas y las áreas administrativas involucradas en su atención, que en este caso fueron, Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, los medios de los cuales ingresaron estas solicitudes fueron: **veinticuatro** a través del sistema SISAI 2.0 (Plataforma Nacional de Transparencia); asimismo, respecto

al género correspondieron, **nueve** masculinos, **siete** femeninos y **ocho** no especificado, y por último mencionar que en lo que va del mes mayo llevamos un total de **noventa tres** solicitudes de información atendidas, por lo que se hace del conocimiento a las y los integrantes de comité de transparencia, para los efectos legales. -----

En uso de la voz, la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, preguntó si tuvieran algún comentario con respecto al informe, de no haber ningún comentario se da por desahogado este punto del orden del día y pidió dar cuenta el siguiente punto. -----

Seguidamente la Secretaria Técnica mencionó que el punto **número cuatro**, del Informe **20/CTAIP/SO/25-07-2024**, que rinde la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a las **solicitudes de información respondidas** en días hábiles durante el semestre de **enero a junio de 2024**. -----

En uso de la voz, la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó a la Secretaria Técnica rendir una breve explicación del contenido del informe citado. -----

Seguidamente, la Secretaria Técnica señaló que es relativo a solicitudes de información respondidas en días hábiles durante el semestre enero a junio de 2024, este es un corte más detallado del acumulado del primer semestre del año, del tiempo de procesamiento, del género de las y los solicitantes, áreas involucradas y también un agregado de las principales actividades desarrolladas, tanto por la Unidad Técnica de Transparencia como por el Comité de Transparencia. El presente informe es un concentrado de los seis informes mensuales que se han venido presentando en el transcurso de este ejercicio a lo largo de las sesiones ordinarias, con un acumulado de **noventa tres** solicitudes de acceso a la información, de las cuales **noventa** se recibieron a través de la Plataforma Nacional de Transparencia SISAI 2.0 y tres por E-mail, de igual manera se detalla el tiempo de procesamiento en cada una de las **noventa tres** solicitudes, también el género de las solicitudes **treinta nueve** hombres, **veintiocho** femenino y **veintiséis** no especificó, dentro de las áreas involucradas tenemos doce en la atención y turnos de las solicitudes, así también mencionar que si el número de turnos no coincide con el número de solicitudes, es porque hay ocasiones en que una misma solicitud de acceso a la información se direcciona a más de un área correspondiente, así también se hace mención de las principales actividades realizadas por la Unidad de Transparencia, que tienen que ver principalmente con el seguimiento de la atención de solicitudes de información, los proyectos de los informes que se presentan, así como de la actualización y atención que

se da a las obligaciones en materia de transparencia, dando cuenta también de las actividades que se tienen como integrante del comité de archivo, así mismo dentro de las actividades del comité de transparencia, también se mencionan las sesiones de trabajo, los informes que se han rendido y se da un estadístico de los datos duros sobre las solicitudes de información, de cuantos acuerdos se han generado y cuantos informes; así también se menciona sobre las dos actualizaciones trimestrales a las cuales se ha dado seguimiento, desde la solicitud de verificación, y en este momento la subsanación, mencionar que para estas noventa tres solicitudes se verifica que el ciudadano pueda acceder la información una manera ágil, rápida, clara y con procedimientos sencillos, por lo que al mismo tiempo se revisa periódicamente el portal web del Instituto, para proponer estrategias y procedimientos cada vez más amigables de acceso a la información, teniendo como una de las prioridades institucionales el dar respuesta a la ciudadanía en el menor tiempo posible, por lo que se informa a los presentes para su conocimiento y efectos conducentes. -----

Acto continuo la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública agradeció la presentación del informe y manifestó que es un consolidado de seis meses de estos informes que de manera ordinaria se presentan en el comité, para conocer cuales han sido estas solicitudes de información que recibimos, por su puesto la atención que se le da desde las distintas áreas, veíamos incluso el cuadro con el número de solicitudes por áreas de estos seis meses, como tuvimos proceso electoral, hasta junio tenemos un buen número de solicitudes, sobre todo de solicitudes en temas de prerrogativas y partidos políticos, la Dirección ejecutiva que es la que recibió un numero amplio y seguramente los datos que tendremos de julio en lo que termina el año serán distintos, su tuvieran algún comentario con respecto al informe presentado estaríamos atentas de no tener comentarios, damos por concluido este punto y pidió dar cuenta el siguiente punto del orden del día. -----

Seguidamente la Secretaria Técnica mencionó que el punto **número cinco**, del Informe **21/CTAIP/SO/25-07-2024**, que rinde la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo al **Índice de los Expedientes Clasificados como Reservados**, correspondientes al semestre enero-junio de 2024. -----

En uso de la voz, la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó a la Secretaria Técnica rendir una breve explicación del contenido del informe citado. -----

Seguidamente, la Secretaria Técnica señaló que de conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, a través de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, el 03 de julio de 2024, mediante oficio número 219/2024, se les solicitó a cada una de las áreas que integran este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el índice de los expedientes clasificados como reservados, correspondientes a su respectiva jurisdicción, reiterándoles que en caso de contar con dicha información, cada expediente debía ser fundado y motivado a través de la elaboración de la prueba de daño que sustentara su clasificación, caso por caso, para efectos de clasificar la información reservada o confidencial, se les indicó que lo podían consultar en los artículos 114 y 129 de la citada Ley, así como tomar como referencia, la temporalidad establecida en el Catálogo de Disposición Documental, dado que el índice de expedientes debe tener correlación con las series documentales restringidas en dicho instrumento, reiterándoles en la misma solicitud que aquella información que se encuentre clasificada y deba desclasificarse, se realizará mediante fundamentación de la causa, de acuerdo a lo establecido en los artículos 119 y 127 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; por lo que las áreas manifestaron no contar con ningún expediente clasificado como reservado, durante el periodo correspondiente al segundo semestre del año 2023, es decir, de los meses de julio a diciembre; por otro lado, el Órgano Interno de Control y sus Unidades Técnicas de Auditoría Interna y Substanciadora y de Responsabilidades Administrativas, refieren que, durante los meses de enero a junio de 2024, se inició un procedimiento de responsabilidad administrativa, por lo que, dicho expediente deberá ser clasificado como reservado, conforme a lo establecido en la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, siendo éste el: **IEPC-OIC-PRA-001/2024**, haciendo a su vez del conocimiento, que el expediente **OIC-PRA-001/2023** (que actualmente se encuentra clasificado como reservado), deberá ser desclasificado en virtud de que se emitió la resolución en el procedimiento administrativo, misma que ha causado estado, por lo que se encuentra dentro de la hipótesis prevista en el artículo 127, fracción II de la mencionada Ley de transparencia, quedando entonces enlistados los expedientes en el actual índice, de la siguiente manera: OIC-PRA-001-2023, Presuntos hechos constitutivos de irregularidad administrativa en el ejercicio de la función pública. Desclasificado; IEPC-OIC-UTA-01-2023, Auditoría integral y de desempeño de los recursos públicos ingresados y ejercidos durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, Clasificado; IEPC-OIC-PRA-002-2023, Presuntos hechos constitutivos de irregularidad administrativa en el ejercicio de la función pública, Clasificado; IEPC-OIC-PRA-001-2024, Clasificado, básicamente nuestro índice actual del primer semestre 2024, quedaría con estos cuatro registros lo que se hace del conocimiento a las y los integrantes del comité para los efectos conducentes. - - - - -

Acto continuo la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, agradeció la presentación y manifestó: espero que los compañeros y las compañeras se acerquen en caso de dudas cuando estemos haciendo esta clasificación para evitar cualquier comentario observación que pudiera generar otro procedimiento mas adelante, por su puesto la amplia disposición que siempre hay por parte de quienes se encuentran en la Unidad Técnica de Transparencia, si tuvieran algún comentario con respecto a esta información estaríamos atentas, de no tener comentarios damos concluido este punto del orden del día y le pido demos cuenta el siguiente punto del orden del día. - - - - -

Seguidamente la Secretaria Técnica mencionó que el punto **número seis**, del Informe **22/CTAIP/SO/25-07-2024**, que rinde la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a la **actualización de las obligaciones comunes y específicas** en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente al segundo trimestre abril-junio del año 2024. - - - - -

En uso de la voz, la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó a la Secretaria Técnica rendir una breve explicación del contenido del informe citado. - - - - -

Seguidamente, la Secretaria Técnica manifestó la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, mediante el oficio número 220, de fecha 03 de julio del presente año, solicitó a las áreas administrativas correspondientes, realizar la actualización de la información señalada en los artículos 81 (fracciones comunes) y 86 (fracciones específicas) de la citada ley, en los términos de los *Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia*, aprobados el pasado mes de enero por el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, relativas al **segundo trimestre del año 2024 (abril-junio)**, estableciendo como término de publicación de la información y recepción de acuses de entrega emitidos de la PNT, a más tardar el día 12 de julio del presente año, derivado de ello, las áreas administrativas dieron cumplimiento en tiempo y forma, verificando, que cada acuse recibido cumpliera con los atributos de veracidad, confiabilidad, oportunidad, congruencia, integralidad, actualidad, accesibilidad, comprensibilidad y verificabilidad, a fin de continuar fomentando la calidad de la

información, atender el principio de máxima publicidad electoral y sobre todo, dar cabal cumplimiento a las obligaciones de transparencia como sujetos obligados, de conformidad con lo dispuesto en la mencionada Ley estatal de Transparencia y demás disposiciones aplicables, las fracciones de información de la PNT, a las que se refieren los artículos 81 y 86 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, así como el detalle de los respectivos acuses recibidos, se desglosan en el cuadro siguiente, con respecto a las obligaciones comunes, establecidas en el artículo 81, de la mencionada Ley de Transparencia, se recibieron 62 formatos con información de 14 áreas de la estructura organizacional de este organismo electoral (1 Secretaría Ejecutiva, 1 Órgano Interno de Control, 3 Direcciones, 5 Coordinaciones y 4 Unidades Técnicas); de igual manera, con respecto a las obligaciones específicas, establecidas en el artículo 86, de la mencionada Ley de Transparencia, se recibieron 34 formatos con información de 8 áreas (3 Direcciones, 4 Coordinaciones y 1 Unidad Técnica); recibiendo un total de 96 formatos para esta actualización correspondiente al segundo trimestre del año, información que, una vez recibida, corregida y validada, se realiza la gestión para que sea publicada en el Portal Institucional de este organismo electoral, por lo que se informa a las y los integrantes de este Comité, para su conocimiento. - - - - -

Acto continuo la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pregunto si alguien tuviera algún comentario con respecto a esta información estaríamos atentas, de no tener comentarios damos concluido este punto del orden del día y le pidió dar cuenta el siguiente punto del orden del día. - - - - -

Seguidamente la Secretaria Técnica mencionó que el punto **número siete**, del Informe **23/CTAIP/SO/25-07-2024**, que rinde la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a la **verificación interna** realizada sobre la información que, de acuerdo a la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, debe estar cargada en la Plataforma Nacional de Transparencia al segundo trimestre de 2024. - - - - -

En uso de la voz, la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó a la Secretaria Técnica rendir una breve explicación del contenido del informe citado. - - - - -

Seguidamente, la Secretaria Técnica manifestó que este informe es un complemento del informe anterior presentado ya que una vez que las áreas suben la información en la plataforma Nacional de Transparencia y nos hacen saber a través de sus acuses y sus

formatos en esta unidad de transparencia, nos damos la tarea de hacer una verificación interna sobre calidad y cantidad de la información generada que se hace en coadyuvancia con la asesoría de la Presidencia del Comité de Transparencia, se realizó de manera preventiva, esto adelantándonos a la verificación oficial que hará el órgano garante, en esta ocasión de manera semestral, teniendo los siguientes resultados con respecto a las obligaciones comunes, se detectaron observaciones a la información cargada por 5 áreas administrativas: Secretaría Ejecutiva, Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección General Jurídica y de Consultoría, Coordinación de Recursos Materiales y Servicios y Unidad Técnica de Comunicación Social; de igual manera, con respecto a las obligaciones específicas, se realizaron observaciones, a la información de 4 áreas administrativas: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, Coordinación de Organización Electoral y Unidad Técnica de Comunicación Social, observaciones que actualmente se encuentran en proceso de subsanación por las áreas correspondientes, mencionar que el periodo de actualización y el plazo de conservación está definido en los criterios de los lineamientos de publicación, mismos que fueron reformados en el mes de febrero de este año, mencionar que éstas observaciones son de carácter técnico, de correcciones de fecha de inicio y término, de carga de formatos nuevos, o bien para agregar notas de inexistencia de información, son observaciones sencillas pero que si es importante atenderlas, por lo que se informa a las y los integrantes de este Comité, para su conocimiento. -----

Acto continuo la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, agradeció la presentación del informe y mencionó que le parece que es una buena práctica que se ha mantenido en la unidad técnica que es la revisión preventiva, pues nos puede conducir a identificar el oportuno cumplimiento de las obligaciones, agradeció a la Maestra Karenina Cárdenas, quien muy diligentemente realiza también de manera puntual la revisión en coordinación con la maestra Martha Patricia Cerdaneres, deseadado que con esto se hayan logrado identificar la totalidad de las inconsistencias y con ello podamos tener una buena evaluación. Pongo a consideración el informe relativo a la verificación realizada, si no hay comentarios, damos por concluido este punto y damos paso al siguiente punto en el orden del día. - - - -

Seguidamente la Secretaria Técnica mencionó que el punto **número ocho**, del Informe **24/CTAIP/SO/25-07-2024**, que rinde la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a la **metodología de evaluación para verificar el cumplimiento de las obligaciones**, que en materia de transparencia se deben publicar en el portal de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

En uso de la voz, la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó a la Secretaria Técnica rendir una breve explicación del contenido del informe citado. - - - - -

Seguidamente, la Secretaria Técnica manifestó que este informe es para dar a conocer la metodología a través de la cual se verificará el cumplimiento, como sujetos obligados, a las obligaciones en materia de transparencia, en virtud de la reforma que sufrieron los *Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia*, el pasado mes de enero del año en curso. Con fecha 03 de julio de 2024, el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales aprobó en Sesión Ordinaria número ITAIGro/23/2024, el Acuerdo número 44/2024, relativo a las modificaciones al Manual de Procedimientos y Metodología de evaluación para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que los Sujetos Obligados del ámbito estatal, municipal, Órganos Autónomos, Partidos Políticos, Paramunicipales, Autoridades Laborales, Tribunales Administrativos y Fideicomisos, deben de publicar en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, con el objeto de establecer un procedimiento de verificación eficaz y acorde al cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en los artículos citados de los mencionados lineamientos reformados, en donde principalmente se hicieron las consideraciones siguientes: 1. Para efecto de la actualización de la información contenida en las fracciones de los artículos 81 y 86 de la Ley 207 de transparencia en la Plataforma Nacional, tanto los criterios, como los formatos utilizados, deberán estar homologados con los Lineamientos Técnicos Generales que entraron en vigor el mes de febrero de 2024; 2. resulta necesaria la estandarización y homologación, del Manual de Procedimientos, de la Metodología de Evaluación, para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que los sujetos obligados de los ámbitos Estatal y Municipal, deben de publicar en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como los Lineamientos para la verificación del año 2024; y con la reforma a los Lineamientos para la Verificación del año 2024, cuyo objetivo es el de evaluar las fracciones que establece la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, referente a las fracciones comunes y específicas que deben cumplir los sujetos obligados del Estado; el Órgano Garante pretende asegurar un mayor cumplimiento en los índices de transparencia y subir los estándares establecidos en las variaciones de años anteriores; asimismo, derivado del acuerdo aprobado se determinó que el procedimiento de evaluación podrá ser censal (el 100 por ciento de las fracciones asignadas) o muestral (el

25% de las fracciones asignadas), según se determine por el órgano garante y se dio a conocer que, de acuerdo al Programa Anual Verificación y Vigilancia, **el periodo para realizar la verificación correspondiente al primer y segundo trimestre del año 2024, para los organismos autónomos será del 17 de septiembre al 07 de octubre de 2024**, en dicho procedimiento de evaluación se verificará que la información que haya sido publicada por los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional, sea acorde a la tabla de aplicabilidad vigente, que esté completa, actualizada y que cuente con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en los correspondientes Lineamientos Técnicos. Si la información no está cargada dentro del plazo establecido conforme a los Lineamientos, no se otorgará el valor total de la fracción correspondiente; Metodología, la ponderación asignada de **las fracciones y/o incisos de los artículos de las obligaciones de transparencia, tendrán un valor de 1 como mínimo y 6 como máximo**, dependiendo de los diferentes rubros temáticos de cada una de ellas, reconociendo la importancia de la información. Asimismo, se revisarán los criterios contemplados en las fracciones comunes y específicas establecidas en los artículos 81 y 86 de la Ley 207 de transparencia, en donde el valor asignado a la información contenida en cada de ellas; resulta importante mencionar que también habrá un cambio en los parámetros de los resultados de la evaluación, los cuales consistirán en: **No satisfactorio**, 0 % a 50%; **Satisfactorio**, 51 % a 80 %; **Sobresaliente**, 81 % a 100%, una vez realizada la verificación, se generará el dictamen correspondiente por parte del órgano garante y se notificarán los resultados al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado el mismo día de la ejecución de la evaluación, en cuyo caso, al haber observaciones, se tendrá un plazo no mayor a diez días para subsanar las inconsistencias detectadas, cabe mencionar que dichos resultados se considerarán preliminares hasta antes de haber realizado dicha subsanación; dentro de los plazos a considerar se encuentran los siguientes: periodo de **revisión del 17 de septiembre al 07 de octubre** de 2024, notificación de **resultados preliminares del 11 al 15 de noviembre** de 2024, periodo de **subsanaciones del 18 al 29 de noviembre** de 2024 y notificación de los **resultados finales del 02 al 13 de diciembre** de 2024; transcurrido el plazo para la subsanación y una vez verificado el cumplimiento de las observaciones realizadas, se determinarán los resultados finales de la evaluación, en donde a través de la Dirección de verificación y evaluación del órgano garante, se notificará a este instituto el acuerdo de cumplimiento correspondiente, previa aprobación del pleno; mismo que contendrá la ficha técnica con la descripción detallada de las fracciones que comprenden las obligaciones de transparencia evaluadas y el puntaje obtenido en cada una de ellas, concluyendo con esto el procedimiento de verificación de obligaciones de transparencia en los portales de internet y la Plataforma Nacional, por lo que se informa a las y los integrantes de este Comité, para su conocimiento. -----

Acto continuo la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mencionó que es importante que tengamos clara la metodología y que no tengamos ninguna duda con respecto a los parámetros de la revisión de evaluación de la verificación en sí, esperamos estar en el parámetro de resultados sobresalientes, hay que echarle muchas ganas, poner nuestro mejor esfuerzo, yo estoy segura del trabajo comprometido de todas y todos, pues estaremos logrando buenos resultado, dejo a sus consideraciones el presente informe, si no hay comentarios, damos por desahogado este punto y pasamos al siguiente punto del orden del día. -----

Acto continuo la Secretaria Técnica mencionó que el punto **número nueve**, del orden del día, corresponde a asuntos generales y que no hay ningún asunto registrado. -----

Al haberse agotado todos los puntos incorporados en el orden del día, siendo las doce horas con cincuenta cuatro minutos del día veinticinco de julio de dos mil veinticuatro, se declaran formalmente clausurados los trabajos de la Séptima Sesión de Tipo Ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recordándoles que para la próxima, se les convocará como siempre, en tiempo y forma, agradeciendo a todas y todos, su asistencia y firmando para constancia legal los que en ella intervinieron. -----

**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa
Consejera Presidenta del Comité

C. Amadeo Guerrero Onofre
Consejero Electoral

C. Azucena Cayetano Solano
Consejera Electoral

C. Víctor de la Paz Adame
Titular del Órgano Interno de Control

C. Pedro Pablo Martínez Ortiz
Secretario Ejecutivo

C. Daniel Preciado Temiquel
Director General Jurídico y de Consultoría

C. Martha Patricia Cerdaneres Morales
Secretaria Técnica